

ORDEN EDU/971/2005, de 18 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para centros concertados que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias establecidas para el curso académico 2004/2005.

Mediante la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, se regula el desarrollo de experiencias de calidad en los centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. En su artículo 7.1 se establece que la Consejería de Educación determinará anualmente cuáles son las líneas prioritarias, entendiendo por tales aquellas áreas de mejora definidas por política educativa o las derivadas de los procesos de evaluación general del sistema educativo de Castilla y León.

A su vez, el apartado 2 del citado artículo 7, prevé que los centros y servicios educativos que desarrollen alguna de las líneas prioritarias podrán contar para su puesta en práctica con una asignación económica de la Consejería de Educación, que, en lo que se refiere a los centros concertados, se establecerá mediante la correspondiente convocatoria de ayudas.

De conformidad con lo dispuesto, mediante Orden EDU/581/2005 de 27 de abril, se determinaron las líneas prioritarias en las experiencias de calidad de los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2004/2005 y mediante Orden EDU/635/2005, de 9 de mayo, se convocaron las subvenciones para los centros concertados que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de esas líneas prioritarias.

Valoradas las solicitudes por la Comisión de Selección conforme lo establecido en la Orden de convocatoria, elevada por esta la oportuna propuesta, y de acuerdo con lo previsto en el su base novena,

RESUELVO:

Primero.– Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.421A02.47009 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2005, subvenciones a los centros concertados que figuran en el Anexo I de la presente Orden, por los importes que se detallan, para financiar el desarrollo de experiencias de calidad enfocadas a las líneas prioritarias establecidas en el artículo 1 de la Orden EDU/581/2005 que en el mismo Anexo se relacionan.

Segundo.– Denegar la concesión de ayudas a los centros docentes que figuran en el Anexo II, por las causas que en el mismo figuran.

Tercero.– Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación en las Direcciones Provinciales de Educación, antes del 29 de julio, de la memoria final de la experiencia de calidad evaluada positivamente por el correspondiente equipo de apoyo y seguimiento.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer o bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de julio de 2005.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD	LÍNEA PRIORITARIA SOLICITADA*	CUANTÍA ECONÓMICA
León	CC Nuestra Señora del Carmen	La Bañeza	Línea A.a	250 €
Zamora	CC Sagrado Corazón	Zamora	Línea A.a	250 €
Ávila	CC Diocesano Pablo VI	Ávila	Línea A.b	250 €
Burgos	Instituto Técnico Industrial de Miranda	Miranda de Ebro	Línea A.b	250 €
León	CC La Inmaculada	Camponaraya	Línea A.b	250 €
Salamanca	CC María Auxiliadora	Béjar	Línea A.b	250 €
Soria	CC Sagrado Corazón	Soria	Línea A.b	250 €
Valladolid	CC La Salle	Valladolid	Línea A.b	250 €
Valladolid	CC Jesús y María	Valladolid	Línea B.a	195 €
Salamanca	CC Esclavas del Sagrado Corazón	Salamanca	Línea B.a	195 €
León	CC La Salle	Astorga	Línea B.b	195 €
Palencia	CC Amor de Dios	Guardo	Línea B.b	195 €
Salamanca	CC Divino Maestro	Salamanca	Línea B.b	195 €
Valladolid	CC Reinado del Sagrado Corazón y Nuestra Señora del Pilar	Valladolid	Línea B.c	250 €
Valladolid	CC Lestonnac	Valladolid	Línea B.c	250 €
León	CEI Virgen de las Candelas	Astorga	Línea B.d	195 €
Salamanca	CC El Globo Rojo	Salamanca	Línea B.d	195 €
León	CC La Milagrosa	Astorga	Línea B.h	195 €
Palencia	CC La Salle	Palencia	Línea B.h	195 €
Valladolid	CC San José	Medina del Campo	Línea B.h	195 €
León	CC Divina Pastora	León	Línea B.i	195 €
Salamanca	CC Ntra. Sra. del Castañar	Béjar	Línea B.i	195 €
Zamora	CC Divina Providencia	Zamora	Línea B.i	195 €
Valladolid	CC La Inmaculada	Valladolid	Línea B.j	195 €
Segovia	CC Sagrado Corazón	Segovia	Línea C	250 €
TOTAL				5480 €

* Líneas prioritarias conforme el artículo 1 de la Orden EDU/581/2005, de 27 de abril.